

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente, con la solicitud de requerir a COLPENSIONES para que informe sobre la efectividad de la medida. Ya hubo pronunciamiento de la entidad. Sírvase proveer.

Supía, 1 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 145

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandados: NORMA CRISTINA PARRA VELÁSQUEZ
HERMES ALBERTO VALENCIA VARGAS
Radicado: 2019-00499

De conformidad con el anterior informe secretarial, la solicitud de medida elevada por la apoderada de la entidad demandante, se agrega al expediente sin imprimirle trámite alguno, toda vez que sobre la medida cautelar decretada ya hubo pronunciamiento por parte de la entidad, oficio que se puso en conocimiento de la parte demandante mediante auto del 16 de diciembre de 2020 y notificado por estado No 137 del 18 de ese mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 101 del 6 de julio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA